

## **CORPORACIÓN PINGOSAKI**

**NIT. 901837657-1**

**ACTA No. 2025-1**

**REUNIÓN ORDINARIA**

**ASAMBLEA GENERAL**

En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, en la sede principal de la Corporación, siendo las 2:00 pm del viernes 28 de marzo 2025, la Asamblea General de Miembros de CORPORACIÓN PINGOSAKI (en adelante la "Corporación") se reúne en sesión ordinaria, de forma presencial, previa convocatoria realizada por el presidente de la CORPORACIÓN, conforme a lo señalado en el artículo 23.1 de los estatutos de la Corporación.

### **1. ORDEN DEL DÍA:**

El siguiente fue el orden del día para la presente reunión:

- a) Instalación de la reunión ordinaria por el Representante Legal
- b) Verificación de *quorum*.
- c) Lectura y aprobación del orden del día.
- d) Elección del presidente y secretario de la reunión
- e) Lectura del informe de gestión
- f) Lectura y aprobación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024
- g) Detalle y aprobación de la destinación del excedente del respectivo año gravable
- h) Detalle y aprobación sobre el estado de las asignaciones permanentes
- i) Autorización al Representante Legal para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN calificación, actualización o permanencia en el Régimen Tributario Especial.
- j) Cierre de la Asamblea.

### **2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **a) Instalación de la reunión ordinaria por parte del Representante Legal**

Toma la palabra el señor FABIO HOYOS TORO, representante legal de la Corporación, quien agradece la participación de los presentes y declara el inicio de la Asamblea.

#### **b) Verificación del quórum**

Se comprobó la presencia de la totalidad de los miembros de la Asamblea General de la Corporación, existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente, de conformidad con lo establecido en los estatutos.

**c) Lectura y aprobación del orden del día**

El representante legal de la Corporación procedió a leer el orden del día a los asistentes, el cual fue aprobado por el voto afirmativo de la totalidad de los miembros.

**d) Elección de presidente y secretario de la reunión**

Para ocupar los cargos de presidente y secretario fueron elegidos por unanimidad FABIO HOYOS TORO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.927.954, como Presidente y CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 91.520.700, como Secretario.

El presidente declaró abierta la sesión y puso en consideración los siguientes puntos:

**e) Lectura del informe de gestión.**

Toma la palabra el señor FABIO HOYOS TORO, representante legal de la Corporación y presentó a los miembros el informe de gestión con corte al 31 de diciembre de 2024, en el cual se destacaron los resultados sobre sus proyectos en curso y los finalizados, así como las metas logradas.

El informe de gestión fue aprobado por unanimidad del 100% de los miembros presentes y representados en la reunión.

**f) Lectura y aprobación de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024**

El Presidente de la Asamblea, expuso a los miembros el texto y las cifras de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año 2024.

Por unanimidad del 100% de los miembros activos presentes y representados en la reunión, se aprobaron los estados financieros por el ejercicio 2024, en consecuencia, tener para todos los efectos legales y contables pertinentes los mencionados estados financieros. Se detalla que los estados financieros aprobados por el ejercicio 2024 reposarán en el domicilio social de la Entidad.

**g) Detalle y aprobación de la destinación del excedente del respectivo año gravable.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 358 y 360 del Estatuto Tributario, y el Decreto 1625 de 2016, se precisa que, durante el año 2024 la Corporación no arroja excedentes, razón por la cual, no existe un beneficio o excedente que sea susceptible de reinversión.

La anterior proposición es aprobada por unanimidad del 100% de los miembros presentes y representados en la reunión.

**h) Detalle y aprobación sobre el estado de las asignaciones permanentes.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 358 y 360 del Estatuto Tributario, y el Decreto 1625 de 2016, el Representante Legal precisa que para el periodo 2024 no se generaron excedentes, por lo tanto, no se determinarían asignaciones permanentes.

La anterior proposición es aprobada por unanimidad del 100% de los miembros presentes y representados en la reunión.

**i) Autorización al Representante Legal para solicitar ante la Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales – DIAN calificación, actualización o permanencia en el Régimen Tributario Especial**

Por unanimidad del 100% de los miembros presentes y representados en la reunión se autoriza al representante legal principal y/o suplente para solicitar ante la DIAN la actualización de la Entidad en el Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta.

Disponer que por parte del Departamento Contable y Financiero en conjunto con el representante legal principal y/o suplente se proceda con el envío de los estados financieros a las entidades públicas o privadas en cuanto las mismas los llegasen a solicitar.

Una vez leídos, analizados y discutidos en su integridad por parte de todos y cada uno de los miembros activos presentes, se sometió a votación por la Asamblea la siguiente Resolución:

**“RESOLUCION No. 1**

La Asamblea General de CORPORACIÓN PINGOSAKI, en su sesión de la fecha y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que la Ley 1819 de 2016 introdujo modificaciones al Régimen Tributario Especial contemplado en el Estatuto Tributario Nacional por la Ley 1819 de 2016.

**SEGUNDO:** Que la referida Ley fue objeto de reglamentación por el Decreto 2150 de 2017, estableciéndose requisitos formales para la actualización en el Régimen Tributario Especial.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar los estados financieros de la *CORPORACIÓN PINGOSAKI*, por el ejercicio 2024, en consecuencia, tener para todos los efectos legales y contables pertinentes los mencionados estados financieros.

**SEGUNDO:** Disponer que por parte del Departamento Contable y Financiero en conjunto con el representante legal se proceda con el envío de los estados financieros a las entidades públicas o privadas en cuanto las mismas los llegasen a solicitar.

**TERCERO:** Los estados financieros aprobados por el ejercicio 2024 reposarán en el domicilio social de la Compañía.

**CUARTO:** Por unanimidad de los presentes se autoriza al representante legal principal y/o suplente para solicitar ante la DIAN la actualización de la CORPORACIÓN PINGOSAKI en el Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta.

**HASTA AQUI LA RESOLUCIÓN PROPUESTA.**


Sometida a votación la anterior Resolución fue aprobada por unanimidad del 100% de los miembros presentes y representados en la reunión.

j) **Cierre de la asamblea**

Se declaró en receso la reunión con el fin de elaborar la presente acta. Media hora más tarde se reanudó la sesión y estando representada la totalidad de los miembros, el Secretario dio lugar a la lectura del Acta, la cual fue aprobada con el voto favorable y unánime de la totalidad de los miembros.

No habiendo más puntos por tratar, y siendo las 3:00 p.m. el presidente levantó la sesión.

Suscriben,

  
**FABIO HOYOS TORO**  
C.C. 16.927.954  
Presidente

  
**CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ MEJÍA**  
C.C. 91.520.700  
Secretario

El presente extracto de acta es fiel copia del Acta No. 2025 -1 asentada en el libro de actas de  
CORPORACIÓN PINGOSAKI

  
**CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ MEJÍA**  
C.C. 91.520.700  
Secretario